MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
GRUPO DE CONTRATOS

No. S-2020 - 012015 /AREAD–GRUCO. 3.1

San Juan de Pasto, 13 de Marzo de 2020

Señores:
Oferentes PN MEPAS MIC 015 2020
SERVICIOS DE COPIAS EN BLANCO Y NEGRO O DE COTEJO (FOTOCOPIADO) PARA LA UNIDAD DE DEFENSA JUDICIAL CON SEDE EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO Y POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

Asunto: verificación y evaluación de la propuesta PN MEPAS MIC 015 2020.

Se realiza la evaluación en atención a las ofertas presentadas dentro del proceso de contratación **PN MEPAS MIC 015 2020**, que tiene como objeto el **"SERVICIOS DE COPIAS EN BLANCO Y NEGRO O DE COTEJO (FOTOCOPIADO) PARA LA UNIDAD DE DEFENSA JUDICIAL CON SEDE EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO Y POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO"**, presupuesto oficial **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L. ($4.453.381,00).**

En razón a lo establecido en la Invitación Pública No. **PN MEPAS MIC 015 2020** del 06/03/2020, al momento de la presentación de la propuestas, se verificará los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico que no supere el valor del presupuesto oficial, en caso que este No Cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo mejor precio y así sucesivamente; para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad, de acuerdo al Art. 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Lo anterior teniendo en cuenta que la adjudicación del presente proceso se hará por **EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO**, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de selección objetivas establecidas en el artículo 5, de la Ley 1150 de 2007. En este sentido el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, Decreto 1082 de 2015 establece que "la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la Invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente". De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. Por otra parte el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que "la verificación y la evaluación de las ofertas para la Mínima Cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural".

PROPUESTAS PRESENTADAS

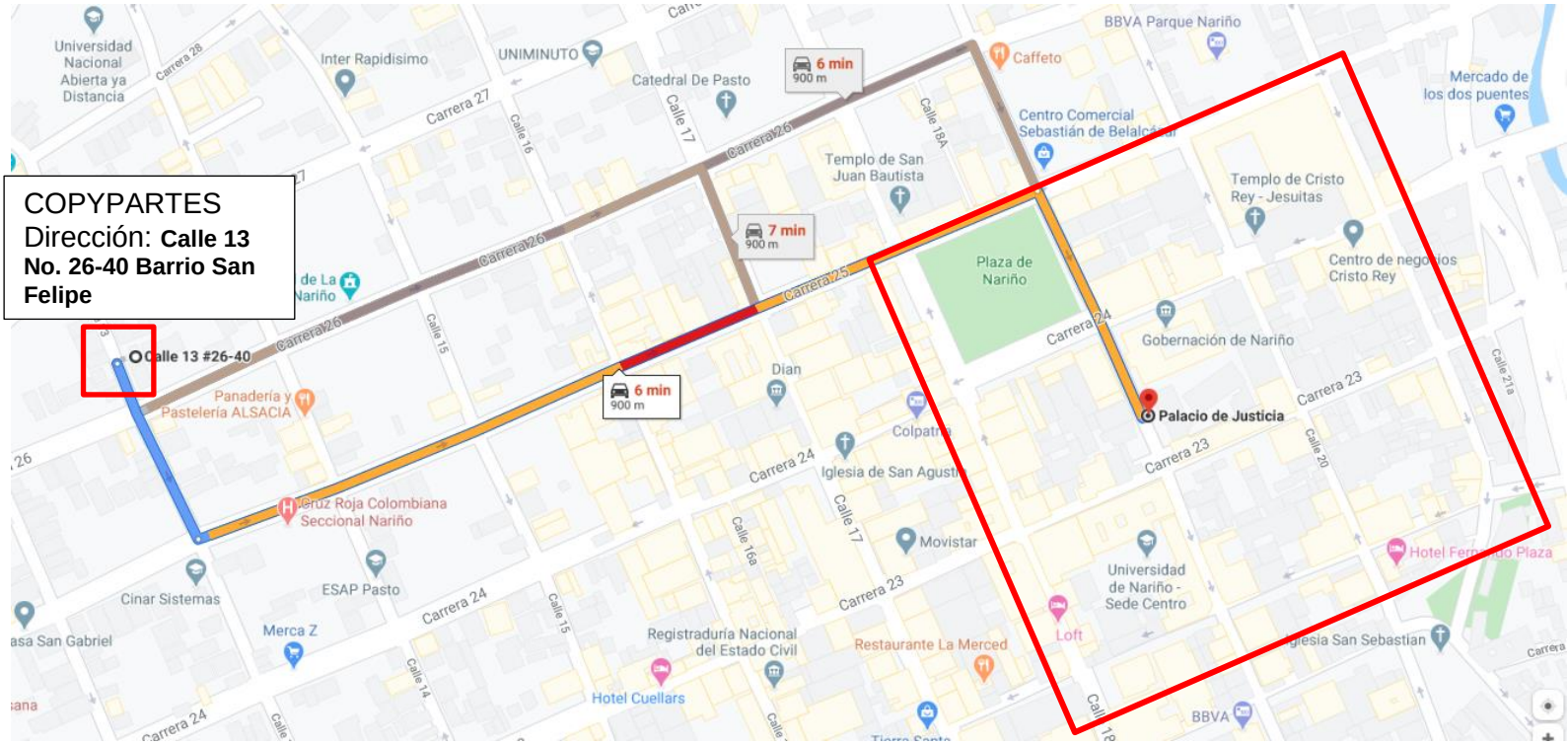
ORDEN DE ENTREGA	FECHA	NOMBRE PROPONENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL OFERTADO	
				total	Suma ítems
1	11/03/2020 11:55 AM	PAPE ARGOS	**SERVICIOS DE COPIAS EN BLANCO Y NEGRO O DE COTEJO (FOTOCOPIADO) PARA LA UNIDAD DE DEFENSA JUDICIAL CON SEDE EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO Y POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO**	$ 4.453.381,00	$ 70,00
2	11/03/2020 7:08 PM	COPYPARTES		$ 4.453.381,00	$ 48,00

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN	NOMBRE PROPONENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTADO		NOVEDAD
			Suma ítems	Suma total	
1	COPYPARTES	**SERVICIOS DE COPIAS EN BLANCO Y NEGRO O DE COTEJO (FOTOCOPIADO) PARA LA UNIDAD DE DEFENSA JUDICIAL CON SEDE EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO Y POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO**	$ 4.453.381,00	$ 48,00	**X No cumple técnicamente**
2	PAPE ARGOS		$ 4.453.381,00	$ 70,00	✓

De acuerdo a lo anterior y lo plasmado por los oferentes en plataforma SECOP II, la entidad se permite informar que la oferta del establecimiento de comercio **COPYPARTES** No cumple técnicamente. Tal como lo indica en la invitación **PN MEPAS MIC 015 2020 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES** ítem **No. 3** ***"****El oferente deberá contar con sede principal comercial en la* ***Ciudad de San Juan de Pasto*** *y estar localizado a un radio no superior a 200 metros cuadrados a las instalaciones del Palacio de Justicia donde funcionan los Juzgados y Tribunal Administrativo. Para efecto de verificación se deberá tener en cuenta la dirección reportada por el oferente en su Cámara de Comercio****"*** dado que para la ejecución del contrato se solicita que el oferente debe contar con una sede física no superior a un radio de 200 metros cuadrados del Palacio de justicia en el cual se prestara el servicio del objeto contractual. Lo cual al verificar la cámara de comercio del establecimiento **COPYPARTES, NIT 12746875-3**, representada legalmente por el señor **ROSERO BOLAÑOS JOHN JAIRO** se evidencia que su sede está ubicada en **Calle 13 No. 26-40 Barrio San Felipe** Municipio de Pasto**,** siendo esta, una causal de rechazo, **CAUSALES DE RECHAZO: i. "***Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas para alguno de los ítems*" así

COPYPARTES (IMAGEN GOOGLE MAPS)



Por lo anterior expuesto se pudo establecer que la propuesta que ocupó el primer lugar en orden de elegibilidad y que cumplió con las condiciones establecidas en el SECOP 2, fue la presentada por el establecimiento de comercio **PAPE ARGOS, NIT 12976859-1**, representada legalmente por el señor **LOPEZ ORDOÑEZ SANTIAGO**, toda vez que la suma total de los ítems ofertados en la lista de precios del SECOP 2, corresponden para efectos de evaluación a **SETENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($70,00)** incluido el IVA (si aplica), impuestos municipales, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista, (cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista). Cabe anotar que el presente proceso será adjudicado **POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO**, el cual corresponde a **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L. ($4.453.381,00)** incluido el IVA (si aplica), impuestos municipales, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista,(cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista), para lo cual los valores estimados de los elementos que resultaron de los precios del mercado serán tenidos en cuenta como referencia para la contratación y para la realización de la presente evaluación, quedando la misma de la siguiente manera:

VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

No.	DOCUMENTACIÓN	VERIFICACION
01	Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	Presenta formulario No.1 debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.
02	Diligenciamiento del anexo 1 especificaciones Técnicas Mínimas.	Presenta Anexo No. 1, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.
03	Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.	Presenta Certificado de Cámara de Comercio de Pasto de fecha 10 de Marzo de 2020.
04	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.	SI presenta
05	La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal	Se consultó y no se encuentra reportado como responsable fiscal. Reporte código de verificación No. **12976859200313152208 -** del 13/03/2020.
06	La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	Se verifico en la página web de la Policía Nacional. NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Reporte de fecha 13/03/2020.
07	La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.	No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Reporte de fecha 13/03/2020– **143540740**
08	La Policía Nacional consultará los antecedentes en el registro nacional de medidas correctivas RNMC del oferente o su representante legal. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	No aparece registrada. Reporte de fecha 13/03/2020, N° de validación **11580811.**
09	Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.	Si presenta certificado.
10	Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.	Si Presenta.
11	Certificación Bancaria vigente	SI presenta, Banco **BANCOLOMBIA** Ahorros **838-876819-46** – **LOPEZ ORDOÑEZ SANTIAGO**
12	datos básicos beneficiario cuenta (diligenciar formulario N° 2 adjunto)	Presenta Formulario No. 2 Diligenciado y firmado.

13	Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	Presenta Formulario No. 3 Diligenciado y firmado.
14	Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio: Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo cinco (05) certificaciones de contratos, celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso	Presenta experiencia.

Nota: Con base en lo anterior **CUMPLE JURIDICAMENTE**, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones PN MEPAS MIC 015 2020

EVALUACIÓN TÉCNICA

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

DISTRITO ESPECIAL DE POLICIA TUMACO					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT.**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Servicios de apoyo administrativo (fotocopias tamaño carta y oficio en blanco y negro)	1	UNIDAD	**SI**	

*OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN:** El oferente se compromete al presentar la oferta que se le dará prioridad en la atención del servicio de fotocopias a la Policía Nacional en consideración a que se debe aprovechar los horarios establecidos para la toma de las fotocopias por parte de los despachos judiciales tanto Juzgados como Tribunal Contencioso Administrativo.	**SI**	
2	El oferente deberá contar con la capacidad de prestar el servicio de un mínimo de cincuenta (50) copias por minuto. Lo anterior toda vez que el fotocopiado de documentos se requiere en el menor tiempo posible por cuanto se debe devolver a los diferentes juzgados en un término no superior a una hora.	**SI**	
3	El oferente deberá contar con sede principal comercial en la ***Ciudad de San Juan de Pasto*** y estar localizado a un radio no superior a 200 metros cuadrados a las instalaciones del Palacio de Justicia donde funcionan los Juzgados y Tribunal Administrativo. Para efecto de verificación se deberá tener en cuenta la dirección reportada por el oferente en su Cámara de Comercio.	**SI**	
4	Con base a la normatividad ambiental vigente para la República de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), la empresa oferente se compromete a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, como es el caso de: • Manejo de residuos sólidos, líquidos, peligrosos etc.	**SI**	

	• Sujeción a la legislación ambiental en materia del post-consumo la cual estipula el compromiso por parte del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes proveídos a la Policía Nacional de Colombia, los cuales se puedan considerar como contaminantes, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final de manera adecuada (Acorde Resolución No. 3049 del 2014, el cual fue modificado y complementado mediante Resolución No. 00090 del 15/01/2018). • El contratista se compromete a realizar instrucciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. Con base en lo anterior y con sujeción a la legislación ambiental vigente, la empresa oferente se compromete a realizar las actividades ambientales desarrolladas en su establecimiento de comercio, contemplando de igual forma, la estipulación atinente a la responsabilidad de ésta, para que una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada (Ley 1252 del 2008, decreto 4741 del 2005, resolución 372 del 2009, resolución 1446 de 2005, resolución 415 de 1998 y resolución 1488 de 2005). La firma del oferente no deberá estar registrada en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) actualizado por Autoridad Nacional de licencias Ambientales (ANLA). El cual podrá ser verificado en la página web http://www.anla.gov.co/contenido/contenido.aspx?catID=1297&conID=4473		
5	Durante la ejecución del presente contrato, el proponente debe garantizar que prestará un servicio INMEDIATO, CORTES, PRECISO Y EFICAZ.	**SI**	
6	El oferente debe **CERTIFICAR POR ESCRITO** que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución No. 1111 de 2017 y sus complementarios.	**SI** **Aporta certificación**	
7	En caso de que cuente con empleados el contratista **CERTIFICARÁ POR ESCRITO** que se compromete y asume toda responsabilidad contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional, no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa que ejecutará el presente proceso contractual.	**SI** **Aporta certificación**	
8	Es obligación del oferente no encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. (LO CUAL SERÁ CORROBORADO CON LA CONSULTA)	**SI**	
9	Durante la ejecución del presente contrato, el proponente debe tener capacidad logística de personal y administrativa para cumplir con el objeto del contrato.	**SI**	

Nota: Con base en lo anterior **CUMPLE TECNICAMENTE**, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones PN MEPAS MIC 015 2020

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR OFERTADO	VALOR TOTAL
1	Servicios de apoyo administrativo (fotocopias tamaño carta y oficio en blanco y negro)	1	**$70,00**	$ 4.453.381,00

Nota: Revisada la oferta presentada por el establecimiento de comercio **PAPE ARGOS, NIT 12976859-1**, representada legalmente por el señor **LOPEZ ORDOÑEZ SANTIAGO** con cedula de ciudadanía **Nº 12.976.859** de Pasto. donde presenta propuesta para "**SERVICIOS DE COPIAS EN BLANCO Y NEGRO O DE COTEJO (FOTOCOPIADO) PARA LA UNIDAD DE DEFENSA JUDICIAL CON SEDE EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO Y POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO"**, por valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L. ($4.453.381,00),** de acuerdo a lo definido en la invitación; cabe anotar que el presente proceso será adjudicado por POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO**.**

CONCLUSIÓN: Una vez revisada la oferta presentada por **PAPE ARGOS, NIT 12976859-1**, representada legalmente por el señor **LOPEZ ORDOÑEZ SANTIAGO** con cedula de ciudadanía **Nº 12.976.859** de Pasto, se pudo establecer lo siguiente así:

- **CUMPLE**: Jurídicamente, para continuar con el proceso.
- **CUMPLE**: Técnicamente, para continuar con el proceso.
- **CUMPLE**: Económicamente, para continuar con el proceso.

Con fundamento en la anterior evaluación; es procedente recomendar que se publique el presente consolidado en el SECOP II, para la formulación de observaciones a las evaluaciones a que haya lugar, de acuerdo al cronograma establecido en la Invitación.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Coronel **HERBERT BENAVIDEZ VALDERRAMA**
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto

Elaboró: PT. Edwin Orlando Morillo Tulcan – Analista Contratos
Reviso: IT. Yoni Wilson Tonguino Benavides – Jefe Contratos (E)
Reviso: - MY. Johanna Astrid Herrera Herrera – Jefe Administrativo
Fecha de elaboración: 13/03/2020
Ubicación: F/documentos2020

Calle 18 47-160 Bario Toro bajo
Teléfono. 7296341 Ext. 118
mepas.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co